



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### Secretaría Técnica

**371.-** ORDEN N.º 197 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2015, RELATIVA A RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL GRUPO FUERA DE PLAZO QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LAS AYUDAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden número 197, de 23 de febrero de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

*Vista la propuesta de Resolución provisional formulada por el Órgano Instructor y el informe del Órgano Colegiado, de fecha 23 de febrero de 2015, VENGO EN ORDENAR la concesión provisional de las ayudas económicas a los solicitantes incluidos en el Grupo Fuera de Plazo de solicitudes que cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas, con indicación de la puntuación obtenida, cuya lista se acompañan. De conformidad con lo previsto en la base undécima de la convocatoria, se les concede un plazo de diez días para la presentación de alegaciones, significándose que de no exponerse alegaciones en el plazo reglamentario la resolución provisional tendrá el carácter de definitiva.*

En virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 23 de febrero de 2015.  
La Secretaria Técnica,  
Pilar Cabo León